

DECRETO N° 1.757.

LANÚS, 10 de junio de 2024.

VISTO, la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza inserta en el Expediente Electrónico N° HCDORD-000007-2024, (H.C.D. B-00055-24); y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de junio de 2024, inserta en el Expediente Electrónico N° HCDORD-000007-2024, (H.C.D. B-00055-24), por la cual se autoriza a la Asociación de Prensa de Lanús y Buenos Aires (APRELBA), a la colocación de una placa recordatoria en homenaje al periodista fallecido “Beto Martínez”, que será colocada en el monumento de los periodistas, sito en la Plaza Mariano Moreno de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13781; publíquese en el Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Subsecretaría de Prensa y Difusión; cumplido, remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

